



Cartagena de Indias, D.T. y C. 27 de abril de 2020

ARMCOL-2020-1014

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Cartagena de Indias

Referencia: Autorización Adelantar Trámites de Permanencia en Régimen Tributario Especial

En mi calidad de Presidente de la Reunión de Asamblea General de la Asociación de Armadores de Colombia - ARMCOL, identificada con el NIT. 900.702.372 - 2, reunión llevada a cabo de manera virtual, el 31 de marzo del año en curso, me permito informar que la Asamblea General, que incluyó todos los miembros de la Junta Directiva de ARMCOL autorizaron en la mencionada reunión al Sr. Francisco Javier Hoyos Pardo, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.334 y quien ostenta actualmente el cargo de Representante Legal de la Asociación, para que adelante todos los trámites necesarios ante la DIAN tendientes a que la Asociación permanezca en el **Régimen Tributario Especial (Art. 364 - 5 Parágrafo 2, Numeral 13)**.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

José Luis Canalejo

C.C. 73.131.935

Presidente de Reunión de Asamblea General

Presidente de Junta Directiva